

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

[5024] 12/01/2015

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 4591

Nº Int.: 5177030
RSD/PVS/VGL/ace

SANTIAGO, 12/01/2015

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Dina Maria PELAEZ AVILA de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 520 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, ambas de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁZASE la extranjera Dina Maria PELAEZ AVILA de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el período de tramitación de su visa de residencia, con el empleador SOCIEDAD DE TRANSPORTES IDECC LTDA..

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada \$ 63.775.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

